

**SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL-PROMER II
PRESTAMOS BIRF 8452-AR
INSTRUCTIVO PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIONALES de Educación Intercultural Bilingüe**

Este instructivo está destinado a las instituciones educativas, sus equipos directivos y docentes como también a los Responsables Provinciales de Educación Intercultural Bilingüe y miembros del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI) que serán convocados para participar en la planificación y gestión de los proyectos educativos junto a otras instancias de participación indígena que cada provincia disponga al efecto.

Los Proyectos Pedagógicos Institucionales (PPI)

Los Proyectos Pedagógicos Institucionales de Educación Intercultural Bilingüe constituyen una propuesta pedagógica para trabajar en las escuelas y con las comunidades. La elaboración de los PPI involucra a docentes, alumnos y comunidad, convocando a pensar juntos en términos de comunidad educativa integrada, con el objetivo de mejorar los aprendizajes de los estudiantes en cada escuela y en su contexto.

Como punto de partida, deben comprender el universo sociocultural, lingüístico e identitario de las comunidades indígenas, desde un enfoque pedagógico que considere la cosmovisión de cada pueblo originario, así como de comunidades hablantes de lenguas indígenas, propiciando un diálogo de saberes y conocimientos entre culturas diversas que enriquezcan estos universos. En ese sentido, los proyectos se apoyarán en las experiencias de vida, historia, representaciones, narrativas e inquietudes de los alumnos y de su entorno cultural en un sentido amplio. Es deseable que sean el producto del quehacer colectivo involucrando saberes de las comunidades con los conocimientos disciplinares de la escuela, entramando nuevas maneras de enseñar y aprender. Es tarea de los docentes, directores y supervisores y comunidad educativa, enriquecer y potenciar este diálogo.

Se busca que los proyectos den cuenta de la “diversidad”, que otorgue nuevos sentidos a la enseñanza de, en, con y para la diversidad: “la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas: el interés por saber más acerca de la lengua y literatura para conocer y comprender mejor el mundo y a sí mismos e imaginar mundos posibles; el respeto e interés por las producciones orales y escritas propias y de los demás; la valoración de la diversidad lingüística como una de las expresiones de la riqueza cultural de la región y el país” (NAP, Lengua CBES).

La EIB es inconcebible sin la participación real y efectiva de las comunidades indígenas, sus lenguas y culturas. Constituyen un desafío “para” y “con” la diferencia, a fines de generar espacios interculturales, que en muchos casos, interpelan nuestras más cristalizadas prácticas docentes.

Para una adecuada implementación, el proyecto debe considerar las posibilidades reales de desarrollo en función de los recursos temporales, materiales y humanos disponibles tanto en la escuela como en la comunidad.

Los PPI de EIB en las escuelas tienen como objetivo:

- Favorecer el trabajo participativo y en equipo para la institucionalización y consolidación de la EIB en la escuela.
- Propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales.
- Constituirse en una herramienta para fomentar capacidades de resolver situaciones problemáticas y abordar temas significativos para la comunidad, ampliando los universos culturales de los alumnos.
- Incidir favorablemente en la construcción de conocimientos pertinentes y relevantes para el fortalecimiento de la identidad étnica, cultural y lingüística de las comunidades.
- Afianzar los procesos de enseñanza de contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la interculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias, permitiendo a los/as alumnos/as valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad.

A través de los proyectos se promoverá el desarrollo y la construcción de *capacidades* diversas de los niños, niñas y jóvenes indígenas, potenciando los procesos de autoafirmación y reconocimiento necesarios en el fortalecimiento de la autoestima e identidad de estos alumnos, activos constructores y transmisores de cultura.

El abordaje de un conocimiento situado, desde el punto de vista pedagógico, permite el desarrollo de *capacidades* tales como: i) comprender información en distintos soportes, ii) utilizar conceptos y teorías para entender algún aspecto de la realidad, iii) resolver situaciones complejas, y iv) autorregular el proceso de participación y aprendizaje de los estudiantes y trabajar con otros para un fin compartido.

Los PPI pueden ser pensados por secciones, grados o ciclos, en el aula u otros espacios institucionales o comunales, integrando a varias escuelas o, transversales a la institución.

Los PPI son herramientas para profundizar e impulsar la investigación de la realidad sociocultural y lingüística de las comunidades indígenas en que está inserta la escuela, sus miembros y/o hablantes,

que favorezcan el diseños de propuestas y materiales de enseñanza e instrumentos de gestión pedagógica participativa en la escuela.

Líneas Temáticas

Las *líneas temáticas* constituyen disparadores para abordar los proyectos pedagógicos. Son lineamientos de exploración, reflexión e indagación que hacen posible el dialogo intercultural en las escuelas. Las mismas pueden girar en torno a:

- I. **Realidad sociocultural y lingüística**
- II. **Modelos y prácticas educativas propias de universos socioculturales diferentes que incluyan valores, creencias, prácticas comunitarias, representaciones culturales, y expresiones estéticas.**
- III. **Abordaje de conflictos socio ambientales, otras situaciones y problemáticas significativas para la comunidad.**
- IV. **Alfabetización en lenguas originarias como L1 y L2; en español y en LO como segundas lenguas, y en variedades dialectales del español con sustrato de lenguas indígenas.**
- V. **Desarrollo y mantenimiento de lenguas indígenas.**
- VI. **Calendarios agro festivos comunitarios y efemérides significativas de la memoria comunitaria en el contexto de la historia regional.**
- VII. **Abordaje de las áreas curriculares incorporando en diálogo intercultural la cosmovisión de los pueblos y sus identidades y territorialidades.**

Entre los contenidos que atraviesan estas líneas temáticas podrán considerarse:

- **Historia y Memoria:** Oralidad y transmisión. De-construir fragmentos de la historia cotidiana de un pueblo. Recordar hechos que atravesaron y significaron a la comunidad, transmitiendo una propia forma de contar el legado cultural e histórico. Es relevante la participación comunitaria y la transmisión oral de saberes.
- **Juegos:** Los juegos transmiten cultura. Abren la posibilidad de “aprender jugando”, aprender una manera de habitar el mundo, de reglas/leyes establecidas por la comunidad. Sería beneficioso considerar variados juegos de los pueblos o diseñados por docentes indígenas en sus lenguas.
- **La concepción tiempo-espacio:** El tiempo/espacio como experiencia cultural en relación con las prácticas productivas, con los ciclos de la naturaleza. Construcción social, cultural, histórica, política del espacio y del tiempo. Cartografías que grafiquen, visualicen y reconozcan

mapas de espacios y tiempos. Graficar y visualizar espacios geográficos, ayuda a analizar problemáticas alrededor de situaciones como inundaciones, deforestación, explotación de minería, etc.

- **Cosmovisión**
- **Trabajo:** Identificar los trabajos y /o tareas que se realizan en la comunidad. Cuáles son las condiciones (materiales, físicas, espirituales), cómo se heredan los conocimientos con relación al trabajo -¿se transmiten?
- **Derechos Indígenas:** Saberse sujetos de derecho. Reconocer e historizar derechos.
- Formas de participación tradicionales, usos y costumbres para el fortalecimiento de la comunidad.
- **Arte. Culinaria. Música:** Registrar canciones, melodías, instrumentos musicales, sonidos propios de cada comunidad, recetas de cocina. Técnicas de alfarería y producciones; tejido, pintura. Danzas y su relación con la religiosidad, con la siembra, con las festividades, etc.
- **Relatos:** Recolectar relatos, construir textos, sistematizar / registrar información de personas mayores de la comunidad. Narrativas.
- **Etnociencias.**

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los PPI

- Definición del proyecto: comenzar identificando una problemática real de la comunidad, que constituya un tema significativo para la misma.
- Elaboración de un plan de acción que contemple plazos y recursos.
- Evaluación del proyecto, continua y de resultados.

El inicio del proyecto

Para dar inicio al proyecto, proponemos plantear preguntas orientadoras:

¿Qué intereses/necesidades/deseos compartimos la escuela con la comunidad?

¿Qué intereses/necesidades/deseos tenemos en la comunidad que la escuela podría acompañar?

¿Qué información tenemos? ¿Dónde podemos buscarla?

¿Quiénes quieren/pueden participar y aportar al proyecto?

¿A quiénes podemos convocar? ¿Hay algún tema que nos convoque particularmente?

¿Qué aprendizajes queremos priorizar en el aula en el marco del proyecto institucional de EIB?

Plan de acción

A partir de la identificación del tema y de los propósitos, resulta necesario delinear un Plan de acción con el acompañamiento docente e institucional, que incluya los objetivos de aprendizaje generales y específicos, las prioridades, el cronograma de actividades, la distribución de roles, las tareas, la organización y utilización de recursos, las formas de comunicar los avances .

Evaluación del PPI

El plan de acción funciona como una guía que permite recorridos flexibles, de revisión y cambios (si fueran necesarios), sin perder de vista los objetivos iniciales. La evaluación expresa la brecha entre lo planeado y lo logrado. De allí, la necesidad de evaluar de manera constante el proyecto, con el fin de ponerlo en marcha, desarrollarlo, reconocer en qué medida se han logrado los propósitos planteados y las posibilidades de continuidad.

A su vez, la evaluación permite analizar tanto los resultados como el proceso de implementación de los proyectos, poniendo en valor los cambios cualitativos, los alcances y la experiencia de todos los actores vinculados en el transcurso del mismo. Para esto, es primordial definir los tipos y momentos de evaluación del proyecto.

Aspectos a evaluar:

- objetivos del Proyecto previstos y logrados.
- Aprendizajes (de contenidos, metodológicos, de trabajo en equipo, etc.) de los estudiantes en torno al Proyecto.
- Participación de los alumnos y de la comunidad
- Recorrido del Proyecto (desde su inicio hasta su fin y/o continuidad)
- Uso de los recursos (materiales, económicos, tecnológicos, etc.)

Para pensar una manera de evaluar los PPI los docentes deben registrar aspectos significativos del proceso de trabajo, teniendo en cuenta cómo los estudiantes van involucrándose en las distintas etapas y sobretodo, sus aprendizajes.

El registro posibilita recuperar las prácticas desarrolladas durante el proyecto y potenciar las experiencias de trabajo valiosas. De la misma manera, permite reconocer la participación de todos los sujetos involucrados en cada una de sus intervenciones.

El registro se convierte en una herramienta para el análisis, problematización, comprensión del proyecto y deviene en un recurso para el aprendizaje y mejora de los procesos de enseñanza.

SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL-PROMER II
PRESTAMOS BIRF 8452-AR
ANEXO 1
ASPECTOS OPERATIVOS PARA PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIONALES EIB

1. REQUISITOS DE ACCESO DE ESCUELAS A LA LINEA PPI

La Modalidad EIB del MEyD (Ministerio de Educación y Deportes de la Nación) en conjunto con los Referentes Provinciales de la Modalidad definirán las escuelas beneficiarias que participarán de esta línea de acción. Las EIB provinciales les informarán a cada una de las escuelas que fueron seleccionadas y les solicitarán la presentación de los Proyectos Pedagógicos Institucionales desarrollados de acuerdo a la *“Guía para la presentación de Proyectos Pedagógicos Institucionales”* (se adjunta en el Anexo 2).

Se prevén instancias de evaluación de proyectos en talleres provinciales con los docentes de las escuelas, convocados por EIB provincial con acompañamiento de la Modalidad EIB Nacional.

Desde la escuela: El/la director/a de cada establecimiento junto con el/la docente o los docentes a cargo del proyecto, presentarán al Referente Provincial de la Modalidad EIB el proyecto a implementar durante el ciclo lectivo con los alumnos siguiendo las pautas establecidas en este instructivo.

El proyecto que se diseñe podrá dar continuidad a uno ya implementado o podrá tratarse de una nueva propuesta.

Desde la provincia: La Modalidad EIB de la provincia tendrá a su cargo:

- seleccionar las escuelas participantes y enviar esta selección al Ministerio Nacional;
- realizar asistencias técnicas a las escuelas para la selección de las líneas temáticas y contenidos, la elegibilidad de los gastos, la rendición en SITRARED, los diferentes momentos del proyecto, la evaluación y planificación para los años sucesivos;
- evaluar el proyecto presentado por cada institución escolar y asesorar en caso de que deban realizarse modificaciones en la propuesta presentada;
- realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación a lo largo del año, tanto en lo referido a lo pedagógico como en el uso de los recursos de acuerdo con la elegibilidad de los gastos;
- aprobar los gastos a través de SITRARED de cada proyecto;
- enviar a la Coordinación de la Modalidad EIB de Nación los proyectos vía digital (**Anexo 2**), realizar una evaluación general de la línea al finalizar el ciclo lectivo y remitirla a la Modalidad EIB del MEyD.

Desde el MEyD:

- recepcionar los listados de las escuelas participantes, verificarlos y enviárselos a la Coordinación Nacional de PROMER;
- acompañar y orientar a las modalidades EIB de las jurisdicciones en la realización de las asistencias técnicas y talleres de planificación y elaboración de PPI en las escuelas seleccionadas;
- analizar los balances presentados por las jurisdicciones y en base a éstos asesorar a las provincias en las redefiniciones necesarias en los años sucesivos.

2. EL APORTE FINANCIERO. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE APORTES.

Los aportes serán transferidos directamente a los establecimientos educativos definidos como destinatarios para la planificación e implementación del proyecto. La transferencia será dispuesta y gestionada a través de la Coordinación Central de PROMER II.

Las escuelas podrán consultar las transferencias realizadas desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos (SITRARED), disponible en el siguiente link: <http://sitrared.me.gov.ar/mePortal>.

Podrán acceder a dicha información mediante el CUE (Clave Único Establecimiento). Asimismo, deberán realizar las rendiciones de los aportes (carga de comprobantes) a través del citado sistema.

Los fondos asignados a cada escuela se acreditarán en una tarjeta prepaga del Banco de la Nación Argentina que el Ministerio emitirá para cada institución, asociada al CUE de la misma y a nombre del director del establecimiento (o quien sea la máxima autoridad en el momento de la emisión de las tarjetas).

Todo cambio de director deberá ser inmediatamente informado al referente provincial de la Modalidad por escrito, a efectos de la emisión de una nueva tarjeta a nombre de la nueva autoridad. En estos casos, a los efectos de la transmisión de la responsabilidad de la ejecución de esta línea, se deberá confeccionar un acta que contenga la información relativa al estado de situación de la cuenta.

Cuando se incurra en gastos que superen los CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.-) o el monto que en el futuro se determine por modificaciones a la RM 481/14, se deberán solicitar tres o más presupuestos, los que deberán contener: CUIT, Razón Social del proveedor que lo emite, fecha e importe; así como la firma y aclaración del responsable del comercio que emite la cotización con los datos fiscales a fin de ejercer el control correspondiente sobre su veracidad. La elección del oferente se realizará según el criterio de la oferta más conveniente.

En el caso de tratarse de correos electrónicos deberán estar conformados por la máxima autoridad de la institución educativa y contener toda la información fiscal del proveedor y tendrá carácter de declaración jurada.

3. ELEGIBILIDAD DE GASTOS.

Los fondos transferidos podrán utilizarse para financiar:

- a) Gastos de traslado y de honorarios para eventuales pasantes, profesionales o idóneos que tengan a cargo jornadas de capacitación y/o de asistencia técnica en la especialidad contratada (hasta un 15% del monto recibido).
- b) Gastos de traslado del contingente docente, alumnos y miembros de comunidades indígenas en relación con la estrategia de desarrollo pedagógico del proyecto. Los gastos de movilidad se ajustarán a los establecidos por la jurisdicción sujetos a la aprobación del referente Provincial de EIB.
- c) Material para uso de alumnos y docentes vinculados a la implementación del proyecto; a saber: calculadoras, diccionarios, enciclopedias, software con fines educativos. No se contempla la compra de productos electrónicos (cámara digital, de video, TV, etc.) ni electrodomésticos.
- d) Material audiovisual: mapas, láminas, videos educativos, CD, DVD.
- e) Materiales para el desarrollo de las estrategias: cartuchos de tinta para impresoras, pendrive, toner para impresoras y fotocopiadoras, servicio técnico adicional para aquellas escuelas que dispusiesen de ellas.
- f) Útiles escolares destinados al uso de los alumnos para el desarrollo de las estrategias específicas, a saber: cuadernos, resmas de papel, papel afiche, cartulinas, marcadores, tizas, lápices, gomas, reglas, escuadras, compás, transportador u otro tipo de útiles afines.
- g) Materiales diversos que puedan ser necesarios para el desarrollo del proyecto de EIB, a saber: telas, máscaras, pinturas, plastilina, cartulinas especiales, insumos y utensilios de huerta.
- h) impresiones de materiales en pequeña escala elaborados en el marco del proyecto.

4. RENDICIÓN DE LOS APORTES.

Los aportes deberán ser rendidos por cada escuela que recibe el financiamiento, a través del SITRARED siguiendo el “Circuito Funcional de Rendiciones Escuela Provincia Nación” que se incorpora como anexo. El plazo para presentar la rendición vence el 30 de abril del año siguiente.

Para rendir mediante el SiTraREd, el docente deberá ingresar al sistema, generar su usuario y contraseña e ir al módulo Ejecución y Rendición de Escuelas. A la izquierda de la pantalla se desplegará un menú donde deberá elegir la opción Ejecución de Gastos.

Allí, visualizará todas las acreditaciones que recibió la escuela y deberá seleccionar la que desea rendir haciendo clic en la opción de la columna Ejecutar. En la siguiente pantalla, el sistema le mostrará dos solapas en las que podrá comenzar la carga de los comprobantes, a saber:

- **Bienes y Servicios:** aquí debe cargar los comprobantes relacionados a los servicios no personales, por ejemplo transporte, fotocopiado, electricista, etc.
- **Recursos Humanos:** aquí debe cargar los pagos que se realizan como retribución de un servicio personal, por ejemplo pago de honorarios, tutorías, etc.

Se puede registrar un comprobante en cualquier momento, durante los 365 días del año, pudiendo editarse o eliminarse de una rendición en tanto la misma no haya sido cerrada. Lo que no se admite es la rendición parcial de una acreditación.

Cuando la acreditación haya sido totalmente rendida, es decir cuando en el cuadro resumen el saldo figure en cero, puede cerrarse la rendición haciendo clic en el botón “Presentar rendición”.

Allí se le desplegará una encuesta que deberá completar en línea y luego el sistema lo llevará a la pantalla principal donde seleccionó la transferencia a ejecutar. Deberá seleccionar la opción “Imprimir” de la columna “Ejecutar”, abrir el archivo .pdf que le genere el sistema, e imprimir por duplicado el formulario “Planilla de Rendición de Fondos Institucionales”. Ambas copias deberán ser firmadas por la autoridad del establecimiento. Uno de los ejemplares de este formulario debe ser elevado al ministerio provincial y el otro deberá archivar en la institución educativa. Una vez impresos y firmados los formularios adquieren carácter de declaración jurada.

5. ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN EN LA ESCUELA

Se armará un legajo que contendrá la Planilla de Rendición de Fondos Institucionales y los comprobantes de gastos originales que respaldan la rendición.

Cada hoja que forme parte del legajo deberá estar foliada en forma correlativa, sin borrones ni enmiendas. No se permitirán dos números de folio iguales, ni con subletras o números bis, salvo que se encuentre respaldado y debidamente justificado por el titular de la institución educativa. El legajo debe estar archivado en la escuela por el término de 10 años contados a partir de la aprobación final de la rendición, respetando, a tal efecto, las normativas provinciales. En ningún caso se enviarán comprobantes de gastos originales al Ministerio de Educación y Deportes.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES:

- Los tipos de comprobantes aceptados son: facturas tipo “B”, “C”, “TicketFiscal”, “Declaración Jurada u otro comprobante”, siempre y cuando aparezca predefinidos por el sistema.
- Deben ser originales, sin tachaduras ni enmiendas y estar conformados por la máxima autoridad de la institución educativa.

- Pueden ser emitidos tanto a nombre del Ministerio de Educación Provincial o del Ministerio de Educación de la Nación indistintamente, debiendo constar la institución educativa (CUE) que realiza la compra, como así también la fecha de adquisición, los bienes o servicios recibidos, sus respectivas cantidades, precios unitarios y totales erogados.
- La fecha de emisión debe ser posterior a la fecha de la transferencia de fondos.
- Las adquisiciones de bienes o servicios deben ser realizadas en el territorio nacional.
- Cuando se incurra en gastos que superen los CINCO MIL PESOS (\$5.000), o el monto que en el futuro se determine normativamente, se deberá solicitar tres o más presupuestos. Dichos presupuestos deberán ser formales y contener: Cuit, Razón Social del proveedor que lo emite, fecha e importe. Asimismo debe contener la firma y aclaración del responsable del comercio que emite la cotización. La elección del oferente se realizará según el criterio de la oferta más conveniente. En el caso que la localización de la institución educativa impida la obtención de los presupuestos señalados, sea porque no existen comercios o proveedores en número para satisfacer el requerimiento, será suficiente una declaración jurada debidamente firmada por titular de la institución explicando la situación. En el caso de adquirirse bienes de uso con recursos nacionales debe realizarse el inventario de acuerdo a la normativa provincial y la rendición deberá estar acompañada por la constancia del inicio del trámite.

SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL-PROMER II
PRESTAMOS BIRF 8452-AR
ANEXO 2
“GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIONALES EIB”

Datos de la Institución Educativa:

Provincia:
Nombre y número de la Institución:
Nº de CUE:
Domicilio:
Departamento:
Localidad:
Paraje:
Cantidad total de docentes (Número):
Matrícula total alumnos (Número):
Matrícula de alumnos indígenas (Número):
Pueblo(s) indígena(s) al que pertenecen los alumnos:

Datos para la percepción del aporte:

Nombre y apellido de la autoridad responsable:
Cargo que ejerce:
Nº de Documento de Identidad:
Domicilio:
Nº de Teléfono:

Dirección de e-mail:
Nº de sucursal del Banco Nación elegida:
Nombre de la Localidad:
Domicilio de la Sucursal:

Nombre del Proyecto:
Responsables de la Instrumentación:

Descripción breve del PPI:

1. Formulación diagnóstica (Exposición centrada en los aspectos de la problemática que el proyecto pretende abordar).

2. Propósitos: (qué se busca lograr con la implementación del PPI. Descripción cualitativa)

2. Objetivos generales del proyecto.

3. Objetivos específicos.

4. Participantes del proyecto: (descripción de aulas que participan, actores y/o instituciones involucradas)

5. Plan de acciones (acciones a desarrollar en el PPI. La descripción debe dar cuenta de las actividades a implementarse)

6. Cronograma de actividades

7. Recursos disponibles y recursos a incorporar

-Recursos humanos

-Recursos materiales

8. Presupuesto (formulación de un presupuesto básico detallado. Cualquier modificación posterior a la presentación inicial deberá contar con el aval del Referente Jurisdiccional).

9. Evaluación

-Instrumentos para la evaluación de proceso: deben brindar información que permita decidir la continuidad del proyecto o su reorientación.

Algunos aspectos a tener en cuenta: participación de los actores de la escuela, de la comunidad y otros actores. Articulaciones logradas con otras instituciones. Registro y respuesta a dificultades encontradas, señalar cambios efectuados en el desarrollo de las actividades o distribución de tareas. Toma de notas durante observaciones, actas de reuniones, instructivos o materiales que se requirieran para algunos momentos, grabaciones, fotos, videos, etc. Todos ellos serán útiles para sintetizar problemas, identificar fortalezas y justificar transformaciones.

-Instrumentos para la evaluación final: deben brindar información que permita la reformulación actualizada del proyecto con el fin de elaborar una nueva presentación.

Algunos aspectos a tener en cuenta: análisis de los aprendizajes logrados por los estudiantes en relación con el proyecto (metodológicos, disciplinares, etc). Atención a demandas de los estudiantes y de la comunidad. Evaluación del trabajo realizado por los docentes: trabajo colectivo. Cambio en la situación inicial identificada como problemática: grado de aproximación a la resolución del problema en función de los objetivos y metas formuladas. Obtención del producto. Metodología participativa: pluralidad de actores, formas e intensidad de la participación. Comunicación de los resultados a todos los actores. Ejecución del presupuesto planificado: uso de los recursos económicos disponibles para el proyecto y posibilidades de acceso a otros recursos. Sistematización de la experiencia, etc.

ANEXO 3

Círculo Funcional de Rendiciones Escuela Provincia Nación

